



# BOLETIN DE NOVEDADES

Octubre 2018



---

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Normativa publicada</b>	<b>2-5</b>
❖ Régimen de promoción de la industria biotecnológica	
❖ Promoción a la actividad sectorial de electrónica y robótica	
❖ Dotación de personal estable para prestadores de servicios en depósitos portuarios - Prórroga	
❖ Requisitos de información sobre préstamos hipotecarios para adquirir una vivienda	
❖ Servicios digitales – cumplimiento de obligaciones formales para el pago de impuestos	
❖ Ley de Rendición de Cuenta y Balance de ejecución presupuestal del ejercicio 2017	
❖ Incremento del valor de la cuota de las IAMC	
❖ Nueva excepción al principio general de deducción de gastos – residuos químicos	
❖ Modificación al sistema de aportación unificado de la construcción	
❖ Facturación electrónica – se simplifica proceso de inclusión	
❖ Precios de Transferencia – Informe país e informe maestro – Reglamentación	
❖ Bonificación sobre obligaciones jubilatoria patronales para diciembre de 2018	
❖ Facturación electrónica – prórroga para los que utilicen papel térmico	
❖ Beneficios tributarios para la luminaria Led para alumbrado público	
❖ Medidas de apoyo a ciertos sectores de la actividad agropecuaria nacional	
❖ Trabajo decente juvenil y promoción de empleo	
❖ Trabajo para personas con discapacidad en el sector privado	
❖ Convenio de Doble Imposición entre Uruguay y Paraguay	
❖ Fondo de Garantía de Créditos Laborales	
<b>Indicadores económicos</b>	<b>6</b>
<b>Vencimientos – DGI y BPS</b>	<b>7</b>

## Normativa publicada

### Octubre de 2018

#### **Régimen de promoción de la industria biotecnológica**

##### **Decreto N° 315 del 1° de octubre de 2018**

Se procedió a adecuar el régimen de promoción de la industria biotecnológica y sus respectivos beneficios tributarios.

Esta nueva norma realiza ajustes al régimen establecido por el Decreto N° 11/013. En dicho sentido, se sustituyen los siguientes artículos del citado decreto: Artículo 1 (Declaración); Artículo 2 (Requisitos); Artículo 3 (Definiciones); se agrega un inciso al artículo 4 (Beneficios tributarios) y Artículo 7 (Obligaciones).

#### **Promoción a la actividad sectorial de electrónica y robótica.**

##### **Decreto N° 317 del 8 de octubre de 2018**

Se declara promovida al amparo del inciso segundo del artículo 11 de la Ley N° 16.906 (Ley de Inversiones), la actividad sectorial de electrónica y robótica, entendiéndose por tal, la actividad productiva que se ocupa del diseño, construcción y/o montaje de sistemas de sensado, control automático, instrumentación, procesamiento de señales analógicas o digitales, telecomunicaciones y combinaciones de los anteriores.

#### **Dotación de personal estable para prestadores de servicios en depósitos portuarios - Prórroga**

##### **Decreto N° 318 del 8 de octubre de 2018**

Se prorroga la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley N° 19.535 desde el 1° de octubre de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018, por el cual se dispuso que las empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios deberán mantener una dotación de personal estable suficiente para asegurar los requerimientos básicos de su actividad.

#### **Requisitos de información sobre préstamos hipotecarios para adquirir una vivienda**

##### **Resolución de DGI N° 9.234 del 9 de octubre de 2018**

Se disponen los requisitos, plazos y demás condiciones que deberán observar las Instituciones de Intermediación Financiera, a los fines de cumplir con la obligación de informar las operaciones activas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda.

#### **Servicios digitales – cumplimiento de obligaciones formales para el pago de impuestos**

##### **Resolución de DGI N° 9.270 del 11 de octubre de 2018**

Se establecen condiciones para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias de quienes presten servicios audiovisuales y de mediación e intermediación en la oferta y demanda de servicios realizadas a través de medios informáticos.

Entre otros temas se prorroga el plazo para el pago del IVA e IRNR del tercer trimestre de 2018 hasta el 10 de diciembre de 2018 y del último trimestre del año 2018 hasta enero de 2019.

También se establecen que dichos pagos se efectúen trimestralmente y podrán optar por hacer las liquidaciones y dichos pagos en dólares bajo ciertas condiciones.

**Ley de Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuestal del ejercicio 2017**  
**Ley N° 19.670 del 15 de octubre de 2018**

Se promulga la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio 2017.

A nivel fiscal no sufrió grandes modificaciones por lo que por mayor información podrían consultar el comentario tributario del mes de junio 2018 donde se publicó el proyecto de ley correspondiente.

**Incremento del valor de la cuota de las IAMC**  
**Decreto N° 323 del 15 de octubre de 2018**

Las IAMC podrán incrementar, a partir del 1° de julio de 2018, el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y las cuotas básicas de convenios colectivas, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto.

**Nueva excepción al principio general de deducción de gastos – residuos químicos**  
**Decreto N° 333 del 22 de octubre de 2018**

Se incluye dentro de las excepciones del artículo 42° del Decreto N° 150/07 (Reglamentario del IRAE) los gastos en que incurran las empresas, por concepto de servicios de tratamiento y disposición final de residuos químicos, biológicos y otros derivados de la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal, contratados con organizaciones civiles sin fines de lucro, que ejecuten un plan de gestión de residuos (Decreto N° 152/013).

**Modificación al sistema de aportación unificado de la construcción**  
**Decreto N° 341 del 22 de octubre de 2018**

Se modifica el sistema de aportación y pago de prestaciones de los trabajadores comprendidos en el régimen de aporte unificado de la construcción.

En este sentido, el BPS indica que corresponde aumentar un 0,4% la alícuota actualmente vigente (pasa de 29,5% a 29,9%).

La vigencia será a partir del 1° de noviembre de 2018.

**Facturación electrónica – se simplifica proceso de inclusión****Resolución de DGI N° 9.834 del 26 de octubre de 2018**

Se simplifica el procedimiento de inclusión de los contribuyentes en el régimen de documentación de operaciones mediante comprobantes fiscales electrónicos.

Ahora será la DGI quien se encargue de comunicar al contribuyente que entró en el nuevo régimen y no será a través de una resolución publicada por la Administración.

Entre otras cosas, se establece que en el pie del comprobante se deberá mencionar que todos los comprobantes, salvo los e-tickets, se verificarán en la web de la DGI.

**Precios de Transferencia – Informe país e informe maestro - Reglamentación**  
**Decreto N° del 26 de octubre de 2018**

Se reglamenta el Informe país e informe maestro que deben presentar aquellos contribuyentes que integran un grupo multinacional de gran dimensión económica.

Las declaraciones juradas especiales correspondientes a estos informes se deberán presentar dentro de los 12 meses siguientes al cierre de ejercicio según lo establezca la DGI y la reglamentación regirá para ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2017.



**Bonificación sobre obligaciones jubilatorias patronales para diciembre de 2018****Decreto N° 359 del 29 de octubre de 2018**

Se establece una bonificación del 10% sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2018, que se pagan en enero del año 2019, a los contribuyentes del BPS que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo/2017 a abril/2018.

**Facturación electrónica – prórroga para los que utilicen papel térmico****Resolución de DGI N° 10.188 del 30 de octubre de 2018**

Se prorroga hasta el 30 de junio de 2019 el plazo para los emisores electrónicos que utilicen papel térmico para la representación impresa de los comprobantes fiscales electrónicos de utilizar el color azul como alternativo.

**Beneficios tributarios para la luminaria Led para alumbrado público****Ley N° 19.681 del 26 de octubre de 2018**

Se exonera de IVA la enajenación de luminarias LED vendidas al Estado o a los Gobiernos Departamentales para el alumbrado público de ciudades, villas, pueblos, centros poblados y rutas nacionales.

Asimismo, se establece un régimen de devolución del IVA incluido en las compras en plaza e importaciones, de bienes y servicios, que integren el costo de fabricación de los referidos bienes.

**Medidas de apoyo a ciertos sectores de la actividad agropecuaria nacional****Ley N° 19.686 del 26 de octubre de 2018**

Mediante esta Ley se aprueban medidas de apoyo a ciertos sectores de la actividad agropecuaria nacional.

En primer lugar, se interpreta que la reducción del 18% de la Contribución Inmobiliaria Rural para los ejercicios 2018 y 2019 a quien exploten menos de 1.000 has. Índice CONEAT 100 comprende a propietarios, poseedores, promitentes compradores con o sin promesa inscrita y los usufructuarios, que exploten con fines agropecuarios los padrones por sí o por terceros.

En este sentido, también se extiende el plazo para presentar las declaraciones juradas de los padrones correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, se incluye dentro de las deducciones incrementadas del IRAE a los gastos incurridos en la contratación de seguros para cultivos agrícolas de índice para déficit hídrico.

**Trabajo decente juvenil y promoción de empleo****Ley N° 19.689 del 29 de octubre de 2018**

A través de esta Ley se busca mejorar el trabajo decente juvenil y también se crea un régimen temporal de promoción de empleo.

En cuanto al trabajo decente juvenil se establecen condiciones de parentesco con los titulares de las empresas para que apliquen los beneficios de la Ley 19.1333 (fomento de empleo juvenil) y también se flexibilizan los plazos de contratación.

En cuanto a los subsidios, quienes disminuyan la carga horaria a jóvenes u otorguen licencia por estudio por hasta 8 días contarán con un subsidio del 80% de las horas reducidas. Para las empresas integradas por jóvenes también se prevé un subsidio tope máximo de 15 BFC.

Por otro lado, respecto de la promoción de empleo, se establece para los empleadores que contraten nuevos trabajadores al amparo de ley, un subsidio del 25% de las retribuciones mensuales sujetas a montepío o del 40% en caso de mayores a 45 años.

El monto máximo de este subsidio será del 25% de 1,5 SMN, se aplicará a sueldos máximos de 2,4 SMN y por un plazo de 18 meses.

### **Trabajo para personas con discapacidad en el sector privado**

**Ley N° 19.691 del 29 de octubre de 2018**

A través de esta Ley se busca solucionar el problema de inserción laboral de este colectivo.

Esta norma se aplicará para empleadores privados con 25 o más trabajadores, en todo nuevo ingreso a partir de la vigencia de la Ley (10 días de su publicación).

Se prevén ciertos criterios de gradualidad en la contratación que van de 1% a 4%. También habrá gradualidad para realizar los aportes jubilatorios patronales al BPS correspondiente a estas personas que ingresaron luego de la presente Ley.

Vale agregar que tanto las personas con discapacidad como las empresas contratantes deberán registrarse y contarán con distintos tratamientos preferenciales establecidos en la norma.

### **Convenio de Doble Imposición entre Uruguay y Paragua**

**Ley N° 19.697 del 29 de octubre de 2018**

Se aprueba el convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay para evitar la doble imposición y prevenirla evasión y elusión fiscal en materia de impuestos sobre renta y patrimonio y su protocolo.

### **Fondo de Garantía de Créditos Laborales** **Ley N° 19.690 del 29 de octubre de 2018**

Se crea en el ámbito del BPS un Fondo de Garantía de Créditos Laborales que tiene como objetivo garantizar el cobro de créditos laborales ante la insolvencia del empleador en el ámbito privado.

Los créditos que quedan comprendidos son los sueldos y jornales de 6 meses inmediatos a la fecha de cese de pago, licencias, salario vacacional y aguinaldo generados en los últimos 2 años previos a la fecha referida, la indemnización por despido legal y la multa del 10% sobre créditos precedentes.

La garantía sobre estos créditos será hasta un máximo de 105.000 UI.

Quedan excluidos de este régimen los trabajadores con parentesco hasta tercer grado inclusive, los de alta dirección y quienes tengan poder de decisión y otros trabajadores que tengan cooperativa de trabajo para dar continuidad al emprendimiento donde prestaban servicios.

Esta norma entrará en vigencia el 1° de noviembre y garantizará los créditos que se devenguen a partir de los 180 días de esa fecha.

## Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	173,26	2,15%	2,15%	5,61%
Feb-18	175,37	1,22%	3,39%	6,32%
Mar-18	174,42	-0,54%	2,83%	4,94%
Abr-18	175,21	0,45%	3,30%	5,00%
May-18	183,45	4,70%	8,15%	10,79%
Jun-18	189,63	3,37%	11,80%	12,57%
Jul-18	192,56	1,55%	13,52%	13,56%
Ago-18	192,76	0,10%	13,64%	13,12%
set-18	192,55	-0,11%	13,52%	12,93%
Oct-18	192,81	0,14%	13,67%	10,66%
Nov-18				
Dic-18				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)  
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	177,55	2,71%	2,71%	6,67%
Feb-18	179,11	0,88%	3,62%	7,07%
Mar-18	179,61	0,28%	3,90%	6,65%
Abr-18	179,73	0,07%	3,97%	6,49%
May-18	181,19	0,81%	4,82%	7,21%
Jun-18	182,98	0,99%	5,85%	8,11%
Jul-18	184,07	0,60%	6,49%	8,41%
Ago-18	185,31	0,67%	7,20%	8,31%
set-18	186,23	0,50%	7,73%	8,26%
Oct-18	186,66	0,23%	7,98%	8,01%
Nov-18				
Dic-18				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes  
(Interbancario comprador Billeto)

Octubre 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	33,212	17	32,771
2	32,877	18	32,780
3	32,793	19	32,877
4	33,080	20	32,877
5	33,043	21	32,877
6	33,043	22	32,760
7	33,043	23	32,849
8	32,884	24	32,881
9	32,779	25	32,868
10	32,942	26	32,877
11	32,971	27	32,877
12	32,960	28	32,877
13	32,960	29	32,811
14	32,960	30	32,805
15	32,960	31	32,827
16	32,844	Promedio	32,902

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Octubre 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	3,9823	17	3,9935
2	3,9832	18	3,9941
3	3,9841	19	3,9948
4	3,9849	20	3,9954
5	3,9858	21	3,9961
6	3,9864	22	3,9967
7	3,9871	23	3,9974
8	3,9877	24	3,9980
9	3,9884	25	3,9986
10	3,9890	26	3,9993
11	3,9896	27	3,9999
12	3,9903	28	4,0006
13	3,9909	29	4,0012
14	3,9916	30	4,0019
15	3,9922	31	4,0025
16	3,9929	Promedio	3,993

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## Vencimientos - DGI y BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	22.11
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.11
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	26.11

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	16.11
1	16.11
2	16.11
3	16.11
4	16.11
5	19.11
6	19.11
7	19.11
8	19.11
9	19.11
<b>Mayores Contribuyentes</b>	13.11

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	22.11



## Nuestros servicios

### Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

### Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

### Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

### Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



**Guillermo Campione**

[Guillermo.campione@euraaudit.com.uy](mailto:Guillermo.campione@euraaudit.com.uy)

**Martín Olivera**

[Martin.olivera@euraaudit.com.uy](mailto:Martin.olivera@euraaudit.com.uy)

**Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT**

[Francisco.corbo@euraaudit.com.uy](mailto:Francisco.corbo@euraaudit.com.uy)

**María Noel Capelli - Auditoría**

[Maria.capelli@euraaudit.com.uy](mailto:Maria.capelli@euraaudit.com.uy)

**Nicolás Ordoqui - Impuestos**

[Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy](mailto:Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy)

**Ignacio Alonso - Consultoría**

[Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy](mailto:Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy)

**Miguel Gonzalez – Payrol**

[Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy](mailto:Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy)

**Montevideo**

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7  
Teléfono: +598 29168100

**Zonamerica Business & Technology Park**

Ruta 8, Km 17.500  
Teléfono: +598 25185887